



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 4710

BUENOS AIRES, 11 MAYO 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-331-13-4 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

### CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 1-47-2110-9458-07-6 la firma CLOROX ARGENTINA S.A. inscripta bajo el RNE N° 180030074 tramitó el registro del producto denominado Desodorante para inodoros, marca POETT BLOQUE, habiéndole asignado oportunamente esta Administración el Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPUD) N° 0250088.

Que a través del expediente citado en el VISTO de la presente, la empresa CLOROX ARGENTINA S.A. solicitó la reinscripción del citado producto.

Que a fojas 69 del mismo expediente la firma desiste de la citada solicitud de reinscripción.

Que el artículo 5° de la resolución ex M.S. 709/98 establece que el certificado de inscripción de producto domisanitario, tendrá una validez de 5 años y que cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscriptos y que la no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

Que la empresa adjuntó el original del certificado de RNPUD N° 0250088.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **4710**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja al registro del producto denominado Desodorante para inodoros, marca POETT BLOQUE, con RNPUD N°0250088, cuya titularidad detenta la firma CLOROX ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2°.- Cancélase el Certificado N° 0250088 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-9458-07-6.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-2110-331-13-4

DISPOSICION ANMAT N°:

**4710**

LD

**Dr. ROBERTO LEBE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.